

FECHA: 05/10/2022
EXPEDIENTE Nº: 2346/2009
ID TÍTULO: 2501662

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Química por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial• Escuela Politécnica Superior de Alcoy
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/351/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial particularmente en lo referente a la tecnología específica de Química Industrial.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto salvo en los aspectos a los que pudiera hacerse referencia en este informe.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

En el texto del fichero 10.1 Cronograma implantación GIQ.pdf aparece que “Las modificaciones solicitadas se implantarán en el curso 2023-2024” pero también referencias a fechas anteriores, como “Las modificaciones propuestas se impartirán a partir del curso 2017/18” o lo relativo a la implantación inicial del título, todo ello sin diferenciar en el texto. Se recomienda dejar claras las fechas de las diferentes modificaciones según las modificaciones que se han ido aprobando.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Aumento de plazas de nuevo ingreso en el itinerario del Campus del Alcoy: 60 (Memoria de verificación actual: 50 plazas. Este aumento de plazas implica la revisión del criterio de personal 6.1 del itinerario de Alcoy y no supone la modificación del apartado de Recursos materiales y servicios tal y como se justifica en la descripción solicitada, aportada en el criterio 2. Tras la adaptación de nuestra normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales de grado y máster conforme al artículo 10.1 del RD 822/21, se solicita un aumento de 6 a 9 de los créditos que se puedan reconocer por actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil. Actualización de la normativa de progreso y permanencia y normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se aumenta de 50 a 60 las plazas de nuevo ingreso al grado en la Escuela Politécnica Superior de Alcoy Se actualizan los ECTS de matrícula mínima a tiempo completo y a tiempo parcial. Se actualiza enlace a la normativa interna de progreso y permanencia de la universidad.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sustituye este apartado, por un nuevo documento donde se aporta la justificación de la

modificación solicitada.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Actualizamos la normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en título oficiales de grado y máster de la Universitat Politècnica de València aprobada por el Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2021. Adjuntamos el enlace a dicha normativa. Añadimos el texto sobre el reconocimiento de créditos por actividades universitarias estudiantiles.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se vuelve a anexar el documento tras eliminar las referencias a la anterior normativa sobre reconocimiento de créditos por participación del estudiantado en actividades en las materias de optatividad.

6.1 - Profesorado

Adecuación del profesorado conforme a la modificación solicitada.

9 - Sistema de garantía de calidad

Actualización del enlace sobre la normativa del sistema de garantía interna de calidad

10.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza este apartado con la fecha de implantación de las modificaciones solicitadas.

11.1 - Responsable del título

Actualización del responsable del título

11.2 - Representante legal

Actualización de los datos del representante legal y delegación de firma.

11.3 - Solicitante

Actualización del solicitante

Madrid, a 05/10/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina